



Universidad de Jaén

Curso internacional de actualización y perfeccionamiento

2026

Nuevos principios procesales para la protección de personas, sectores vulnerables y procesos familiares. Uso de inteligencia artificial

Directores

Osvaldo A. Gozalí
UBA

Gerardo Ruiz-Rico Ruiz
UJaen

Plan de estudios. Cupos de participación

El curso se desarrolla en dos (2) modalidades y etapas.

La primera se integra con clases virtuales que completan noventa (90) horas, en nueve clases de diez (10) horas en formato de clases sincrónicas (2 horas semanales con clases virtuales en directo) y asincrónicas (8 horas de clases semanales con ejercitaciones prácticas, lecturas obligatorias y visualización de videos).

Esta parte del curso se emite desde la plataforma educativa de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

La segunda parte es un curso presencial de treinta (30) horas que se desarrolla en tres (3) sedes diferentes: Dos (2) noches en Jaén; dos (2) noches en Granada y dos (2) noches en Málaga. El traslado de los alumnos y acompañantes está a cargo de la organización. La propuesta hotelera esta bonificada en cada sede sin perjuicio de la libre elección que tiene cada interesado.



Los materiales de estudio se remiten por un link apenas formalizada la inscripción. Cada parte del plan de estudios emite un certificado de aprobación y asistencia, que en el caso de la etapa presencial se entrega el último día de clases en la Universidad de Málaga.

En la etapa presencial se invita a los interesados a participar individualmente, pudiendo ser parte de las expositores de mesas redondas cumpliendo a tales efectos dos condiciones: 1) presentar una ponencia por escrito sobre uno de los temas del plan de estudios; 2) organizar un grupo académico al que representará integrado por al menos seis (6) participantes. Este grupo se compone con otros interesados que no hayan hecho la parte virtual del curso.

Cuando un alumno del curso conforme un equipo asumirá la representación y será eximido de la matrícula.

Objetivos del programa

El plan de estudios pretende resolver algunos planteos que tienen estos interrogantes:

1. El deber de protección del juez ¿colisiona con la garantía de imparcialidad?
2. La actuación oficiosa (sin petición de partes) del juez ¿afecta el alcance del principio dispositivo? La iniciativa probatoria que persigue esclarecer la verdad ¿permite sostener que la carga de la prueba es contraria a este derecho? ¿Debe el juez promover y producir pruebas? ¿Puede sentenciar en contra del interés de cada sujeto procesal por falta de prueba cuando es el tribunal el que tiene el deber de encontrar la verdad?
3. En la búsqueda de la verdad ¿el principio de legalidad probatoria sigue vigente en sus términos cabales? ¿Hay nuevas técnicas para el descubrimiento de la seguridad y certeza de los hechos?
4. La oficiosidad como principio específico de algunos procedimientos como los de familia ¿se contrapone con el derecho de las partes? ¿Modifica el principio de congruencia que dice que el juez debe resolver conforme con lo pedido?
5. La alteración de la etapa de ofrecimiento, producción y desarrollo de la prueba ¿Tiene nuevos estándares basados en el derecho a la verdad? ¿Qué lugar tendrían las sospechas o el uso de presunciones?
6. Si toda persona tiene derecho a que su conflicto se resuelva dentro de un plazo razonable ¿podría encontrar un derecho de resarcimiento a cargo del Estado (o del juez responsable) cuando la demora es injustificable?
7. Si con los nuevos principios se encuadran de manera diferente las tradicionales orientaciones de lo dispositivo, la elección de quienes demandar y de participar en el proceso, la carga de la prueba, la intervención de terceros que dejarían de ser tales para actuar como interesados, con todo ello ¿hay una nueva versión para la teoría de la relación jurídica procesal que sostiene que el proceso se compone solo con dos partes?



Universidad de Jaén

8. En esta línea, si el proceso judicial se resuelve con la sentencia y esta puede dejar de lado el principio de congruencia, ¿existe una nueva categoría de sentencias? ¿Está afectada la tradicional eficacia y alcance de la cosa juzgada?

9. Cuando los poderes de la jurisdicción aumentan ¿se debilitan los derechos individuales? ¿El abogado se vuelve representante sin opinión? Acaso, como ocurre en ciertas legislaciones ¿se puede estar en el proceso sin asistencia letrada esperando que la justicia se obtenga del obrar jurisdiccional oficioso basado en el principio de protección?

10. ¿Puede la inteligencia artificial responder a estos interrogantes? ¿Podrán jueces y abogados utilizar esta herramienta sustituyendo el razonamiento individual y la estrategia?

Como se aprecia, son muchos los cambios procesales que surgen y más aún los procedimientos que se especializan para la protección de usuarios y consumidores; derechos de la competencia; vulnerables en cualquiera de sus categorías o delineados dentro de una situación verificada de debilidad estructural; la protección urgente que radicaliza soluciones anticipadas; en fin todo esto proviene de reformas constitucionales y legales operadas desde la intromisión en el derecho de los tratados y convenciones

Elección de los cursos. Entrevista de admisión

El curso tiene dos partes que se complementan o pueden adoptarse individualmente. Son noventa (90) horas con clases virtuales de diez (10) horas semanales; y treinta (30) horas presenciales que se desarrollen en España en ejecución del convenio que tiene la Facultad de Derecho (UBA) con la Universidad de Jaén, donde intervienen con auspicio directo el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y la Universidad de Málaga.

Con el fin de tener la mejor información, cada interesado puede solicitar una entrevista de esclarecimiento que obra las veces de preinscripción sin pago de matrícula. La información requerida se puede enviar por escrito o ser verbalizada en la reunión a celebrarse durante el mes de febrero de 2026.

Al tiempo de inscribirse el interesado debe optar por la realización del programa completo o solo una parte del mismo. La información es directa a través de una entrevista a distancia.

Parte virtual o a distancia. Plataforma e inscripción en la Facultad de Derecho (UBA)

Primera clase: 5 de marzo de 2026

Breve historia del derecho procesal. Perspectivas desde el derecho romano. El derecho en la Edad Media hasta llegar a los principios procesales elaborados por la ciencia germana. El proceso como lucha entre partes. La irrupción de Chiovenda con la teoría general del proceso. La codificación y los modelos. Vínculos del código civil con el procesal.

Profesor: Osvaldo A. Gozaíni



Universidad de Jaén

Segunda clase: 12 de marzo de 2026

Jurisdicción, acción y proceso. Rol del juez en el proceso. Autoridad y autoritarismo. Control de presupuestos procesales. Actividad de impulso y dirección. El principio dispositivo y sus alcances. La iniciativa probatoria del juez en la teoría de Chiovenda. Resistencias a esta potestad judicial. Garantismo y activismo.

Profesor: Osvaldo A. Gozaíni

Tercera clase: 19 de marzo de 2026

La acción en la teoría general del proceso. Diferencia entre demandar y accionar. La pretensión y el principio de congruencia. Flexibilidad de éste principio. La teoría de la legitimación para actuar en el proceso. Los cambios que trajeron los derechos humanos con el deber de protección a los derechos y a las personas. La representación adecuada y la legitimación por representación

Profesora: Jimena Jatip

Cuarta clase: 26 de marzo de 2026

La irrupción de los derechos humanos. Nacimiento del derecho procesal constitucional. Diferencias entre Europa y América en los modelos de control de constitucionalidad y de convencionalidad. El derecho a la verdad y sus proyecciones. Independencia e imparcialidad de los jueces.

Profesora: Andrea Mercedes Pérez

Quinta clase: 2 de abril de 2026

El principio de autoridad en el proceso. Variaciones en la teoría de Chiovenda. Significado actual. Dirección del proceso y el principio de oficiosidad. Los poderes y deberes actuales del juez común y de la constitucionalidad: diferencias.

Profesor: Osvaldo A. Gozaíni

Sexta clase: 9 de abril de 2026

El plazo razonable. Contenidos y alcances. El modo de computar los plazos procesales a los fines de determinar el plazo razonable de un proceso. Tutelas urgentes y específicas. Diferencia entre rapidez y celeridad con las dilaciones indebidas. El derecho a demandar al Estado por violación del plazo razonable.

Profesora: Jimena Jatip



Universidad de Jaén

Séptima clase: 16 de abril de 2026

La transformación de los principios en procesos específicos: ambientales; usuarios y consumidores; protección de personas y sectores vulnerables. ¿Qué y cuáles son los ajustes razonables que el proceso debe realizar?. La tutela preventiva.

Profesora: Silvina Paola Maesa

Octava clase: 23 de abril de 2026

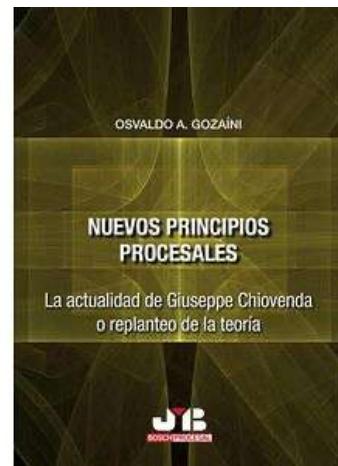
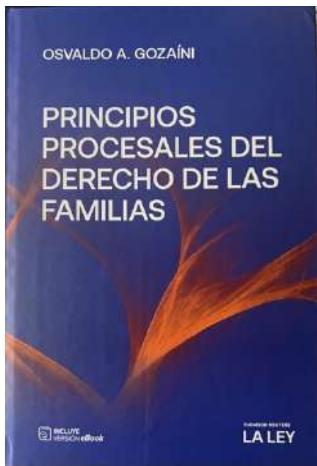
El deber de capacitación y especialización de jueces y abogados. Responsabilidades propias y exigencias legales. El principio de protección ante la garantía de imparcialidad. El uso de presunciones como medios de prueba. La sospecha de parcialidad. El principio pro homine; el interés superior de los menores de edad, y de los adultos mayores.

Profesor: Osvaldo A. Gozaíni

Novena clase: 30 de abril de 2026

La cosa juzgada en los procesos familiares. La cosa juzgada constitucional. Las llamadas sentencias constitucionales. Juzgar con perspectiva de género. Conclusiones.

Profesora: María Fabiola Rodríguez





Parte presencial. UJaén (responsable académico)

Preinscripción: osvaldogozaini@derecho.uba.ar

El programa se desarrolla en los horarios que se informan en el cronograma. Los traslados de Jaén a Granada están previstos para el día martes 5 de mayo a las 16.00 horas. De Granada a Málaga será el jueves 7 de mayo por la mañana. Todos los acompañantes pueden integrar la delegación.

Lugar y fecha - Residencia	Hora 9.00 a 13.00 horas	Profesor / es y tema
Lunes 4 de mayo de 2026 Universidad de Jaén / Edificio Magisterio. Salón de grados		<i>Presentación del curso. Gerardo Ruiz – Rico Ruiz / Osvaldo A. Gozáíni</i> <i>Conferencias</i>
Martes 5 de mayo de 2026 Universidad de Jaén Niños, Niñas y adolescentes Por la tarde traslado a Granada		El menor en el proceso .La autonomía del niño, niña y adolescente para realizar actos jurídicos. Representación voluntaria. Representación necesaria. Clasificación por edades. Legitimación individual. El abogado del niño
Miércoles 6 de mayo de 2026 Tribunal Superior de Justicia en Granada Por la mañana del jueves 8/5 nos trasladamos a Málaga desde Granada. Trayecto 130 km. Alojamiento		El concepto de vulnerabilidad en el derecho penal español. El juez civil y de familias ante los nuevos principios procesales. Los adultos mayores como sector vulnerable y la autonomía de sus derechos fundamentales.



Jueves 7 de mayo de 2026 Universidad de Málaga	Los deberes de capacitación impuestos a jueces y magistrados. La especialización para quienes ejercen como Defensores del NNyA. Juzgar con perspectiva de género
Viernes 8 de mayo de 2026 Universidad de Málaga	El uso de Inteligencia artificial generativa en el ejercicio del derecho. La inteligencia artificial en las decisiones judiciales ¿colaboración o sustitución?. Vulnerables y situaciones de vulnerabilidad
<i>Cierre del curso. Entrega de certificados</i>	Conferencias

Metodología de estudio

Los alumnos reciben la totalidad de los materiales de estudio que constituye una verdadera biblioteca digital. En ella se encuentran clasificados todos los temas a desarrollar, que se presentan en carpetas ordenadas por clase. Ella contiene lecturas obligatorias; doctrinas complementarias; libros en formato e-book para cada clase; libros generales para todo el curso; revistas especializadas; links a videos clasificados por tema; videos grabados por encargo (donde encontrarán clases de Héctor Fix Zamudio; Luigi Ferrajoli; Michele Taruffo; Gustavo Zagrebelsky; Ronald Dworkin, entre muchos más).

Las lecturas obligatorias se entregan para ser leídas entre clase y clase conforme las fechas que se indican. En este material podrán encontrar videos y lecturas complementarias, junto a una gran bibliografía compilada en e-book y revistas.

Para más información dirigirse a:

Osvaldo A. Gozalíni, Director del Departamento de Derecho Procesal, Facultad de Derecho (UBA).

osvaldogozalini@derecho.uba.ar

Jimena Jatip, Secretaria del Departamento de Derecho Procesal, Facultad de Derecho (UBA).

jimenajatip@derecho.uba.ar